



DESCARGO SISTEMA DERECHO DE ASEO
ROL N° 0060400007

Vallenar, 08 MAY 2023

DECRETO EXENTO N° 01608



VISTOS:

- 1.- La solicitud por cancelar en Patente Comercial Rol N° 400183, de fecha 04 de Mayo del 2023.
- 2.- La necesidad de depurar el Sistema de Derechos de Aseo.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de Abril del 2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 4.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente al día en el pago.
- 2.- Elimínese de los Roles del sistema de aseo todos los cargos correspondientes del Sr. Froilan Pizarro Araya, Rut. N° 4.151.234-2 de la propiedad ubicada en calle General Ibañez N° 1960 Población Baquedano, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
8754	30/04/2023	\$ 10.411
8755	30/06/2023	\$ 10.411
8756	30/09/2023	\$ 10.411
8757	30/11/2023	\$ 10.412
Total		\$ 41.645

- 3.- Actualícese el avalúo que corresponde de la propiedad del sistema, a través de Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Contabilidad de la I. Municipalidad de Vallenar, practicara las anotaciones contables pertinentes en el registro del movimiento de conformidad al numeral 2, del presente Decreto.
- 5.- El valor total de \$41.645 será imputado al ítem 115-03-01-002-002-000 "Aseo Patente del Año".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FELIPE TRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales
- Arch. Ofna. de Partes

FIA/TIM/RPC/jcp.-